



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2008 151-1

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte en Notas N° 0001 y 004; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la Facultad; lo dispuesto en el Artículo 194 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el **01 de Enero de 2008**, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Humanidades y Arte, asignándoseles el grado que se indica:

NOMBRE	GRADO
AEDO FUENTES MARÍA TERESA DEL PILAR	A-09
BANCALARI MOLINA ALEJANDRO ANDRÉS	A-15
CASTRO YANEZ GINETTE GABRIELA	A-10
CISTERNA ZENTENO CECILIA DEL CARMEN	A-08
CONTRERAS BUSTAMANTE MARTA DE LAS NIEVES	A-17
ETCHEPARE JENSEN JAIME ANTONIO	A-16
FUENTES MORRISON MARY ISABEL JUANA	A-14
GALLEGOS MILLÁN ALEJANDRO ROSAURO	A-11
HENRÍQUEZ PUENTES PATRICIA JUDITH	A-10
LAMA ANDRADE BÁRBARA ELENA MARÍA	A-07
LARENAS SAN MARTÍN MARÍA EDITH	A-09
LÓPEZ RIVERA MARIANELA DEL PILAR	A-08
MELO PARDO FERNANDO ANTONIO	A-08
PASMIÑO YÁÑEZ JORGE ATILIO	A-09
PECCHI SÁNCHEZ ALMA MARÍA DEL CARMEN	A-08
PIRACÉS GONZÁLEZ RODRIGO IGNACIO	A-06
PIZARRO SUAZO CAROLINA DORIS	A-07
RIFFO OCARES BERNARDO ESTEBAN	A-12
TRONCOSO BARRÍA CLAUDIO HERNÁN	A-13

2. Promuévase, a contar desde el **01 de Enero de 2008**, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Humanidades y Arte, asignándoseles el grado que en cada caso pasa a señalarse:

NOMBRE	JERARQUIA	ITEM	GRADO
OVIEDO SILVA DAVID GUILLERMO DAGOBERTO	PROF. ASISTENTE	080043	A-06
PULGAR CASTRO RODRIGO ALEJANDRO	PROF. ASOCIADO	080044	MANTIENE

3. Otórgase a contar desde el **01 de Enero de 2008**, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable, al siguiente académico de la Facultad de Humanidades y Arte, asignándole un monto mensual que iguala su actual Renta Base con el grado que pasa a señalarse:

NOMBRE	MONTO	GRADO
BANCALARI MOLINA ALEJANDRO ANDRÉS	\$ 152.117.-	A-16

4. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos y con el Fondo Especial de la Facultad.
5. El Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente

Transcríbese al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 18 de Marzo de 2008.



ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

CCH/pec.